



NSC Asesores, S.C., Asesores en Inversiones Independientes.

“Guía de Servicios de Inversión”

En NSC Asesores, S.C., Asesor en inversiones independiente sabemos que realizar inversiones acertadas en un ámbito económico tan complejo y con un ritmo de cambio tan acelerado como el que vivimos hoy en día, exige una orientación profesional mucho más especializada que los servicios tradicionales que prestan las instituciones financieras. Se requiere un grupo de expertos capaces de identificar las oportunidades que se presenten a lo largo del camino.

Por lo anterior y en cumplimiento a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión "Circular de Prácticas de Venta", NSC pone a disposición de sus clientes ésta guía de servicios de inversión con el objetivo de que nuestros clientes encuentren información suficiente respecto de lo siguiente:

- Descripción de los servicios que NSC puede ofrecer a sus clientes;
- Las comisiones que NSC, cobrará a sus clientes por los diferentes servicios que proporcione;
- Recepción y transmisión de quejas y reclamaciones;
- Políticas y lineamientos para evitar la existencia de conflictos de interés;
- Política para la diversificación de las carteras de inversión, y
- Clases de valores que NSC ofrece a sus clientes.

Descripción de los servicios asesorados que NSC puede ofrecer a sus clientes.

Los servicios de inversión asesorados que NSC podrá prestar a sus potenciales clientes, son los que a continuación se describen:

- **Gestión de Inversiones.**

Tomar decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas que realice NSC, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos, en los que en todo caso se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas.

- **Asesoría de inversiones.**

Proporcionar por parte de NSC, de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados o individualizados a un cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud de dicho cliente o por iniciativa de NSC.

- **Recepción de instrucciones y transmisión de órdenes.**

NSC podrá recibir instrucciones y transmitir las órdenes correspondientes que reciba de sus clientes, a los intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras del exterior, de acuerdo al mandato otorgado por estos últimos, en el que se encuentra facultado para girar instrucciones a nombre y por cuenta de estos a los Intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras del exterior del mismo tipo para la celebración de operaciones con valores.

Las comisiones que NSC cobrará a sus clientes por los diferentes servicios que proporcione.

NSC, generalmente cobra a sus clientes, por los servicios de inversión asesorados que se proporcionen, hasta el 1.00 % anualizado sobre el valor de la cuenta, lo que equivale al 0.333% real de manera trimestral sobre el valor de la cartera de inversión, a dicha contraprestación será más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o el impuesto que lo sustituya.

La forma de cálculo será de la siguiente forma:

$$VCCT / 90 \times (DIAS) \times (COMISION\%) / 360 \times 90$$

VCCT=Valor de la cuenta al cierre del último mes del trimestre correspondiente

Sin embargo, el cobro de las comisiones por los servicios de inversión asesorados que se proporcionen, podrán pactarse de manera distinta entre NSC y el cliente.

Recepción y transmisión de quejas y reclamaciones

Las quejas o reclamaciones que NSC reciba por parte de sus clientes en relación con los servicios prestados a éstos, deben presentarse por escrito dirigidas a el Contralor Normativo de NSC Asesores, S.C., Asesor en Inversiones Independiente, dichas reclamaciones podrán ser recibidas diariamente, a través de los siguientes medios:

- A través del número telefónico: **85 26 94 67**
- De manera personal en las instalaciones de NSC, o
- Mediante servicios de mensajería.

El Contralor Normativo analizará todas las reclamaciones recibidas e informará al Director General de NSC, quien determinará los casos que deban ser reportados al Consejo de Administración.

Políticas y lineamientos para evitar la existencia de conflictos de interés

Nsc, para la prestación de servicios de inversión asesorados a que se refiere el apartado 2 de esta guía, cuenta con políticas para evitar en general la existencia de conflictos de interés, las cuales debe observar en todo momento, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando NSC proporcione adicionalmente cualquier otro servicio o actividad, incluyendo sin limitar, fusiones, adquisiciones, gestoría de créditos y testamentos.
- Cuando se celebren convenios de exclusividad o se puedan obtener beneficios no económicos para el cliente, con determinados intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras del exterior del mismo tipo, que impliquen un interés en las recomendaciones que formulen a sus clientes.
- Proporcionar Servicios de inversión asesorados cuando exista cualquier otro potencial conflicto de interés que por la naturaleza de sus operaciones no hubieren identificado debiendo NSC, informar a sus clientes de manera inmediata la existencia de dicho potencial conflicto de interés, señalándoles expresamente en qué consiste, así como los mecanismos para su gestión.
- Los procedimientos para supervisar el flujo de información al interior de las distintas áreas que integran a NSC, incluidas las comunicaciones que realice el personal adscrito a las áreas de negocio o cualquiera otra que pudiera implicar un conflicto de interés, con aquellas personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar servicios de inversión;
- Los procedimientos para impedir o controlar el intercambio de información entre directivos y empleados de NSC, cuando tal intercambio de información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes;
- La definición de los responsables del manejo de las operaciones por cuenta propia de NSC, así como la obligación de separar adecuadamente las funciones y responsabilidades de dichas personas respecto de los empleados y directivos de NSC encargados de la prestación de servicios de inversión, y
- La prohibición para los analistas, apoderados para celebrar operaciones con el público y otros empleados de NSC que proporcionen servicios de inversión, de aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.

Separación de áreas

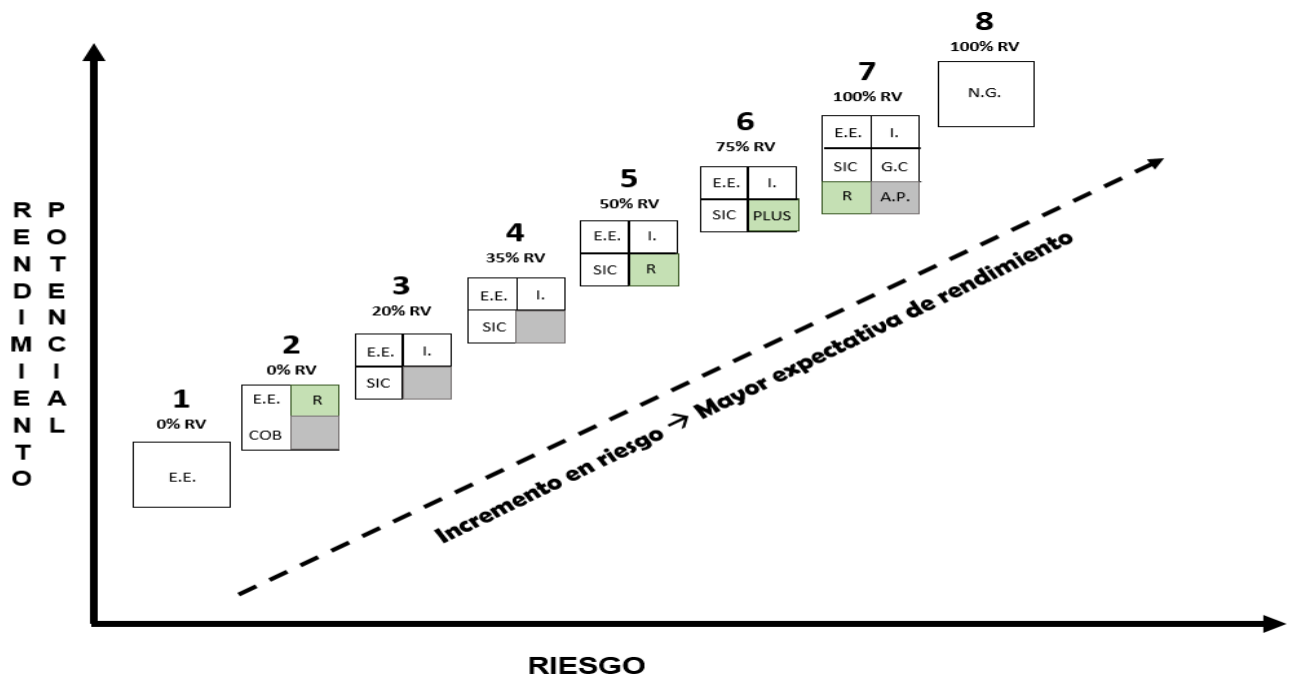
Con el objeto de garantizar la adecuada protección de los clientes a los que se les preste servicios de inversión, NSC cuenta con áreas de negocio para la prestación de servicios de inversión, separadas e independientes de las demás áreas de negocio, en las que están identificadas las funciones, políticas, procedimientos y personal correspondiente.

Política para la diversificación de las carteras de inversión

El Comité responsable del análisis de los productos financieros de NSC ha establecido las políticas para la diversificación de las carteras de inversión, en función de los límites máximos por tipo de mercado nacional, de la siguiente manera:

PORCENTAJE MÁXIMO DE INVERSIÓN POR TIPO DE MERCADO					
PERFIL		INSTRUMENTOS DE DEUDA			INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE
		Instrumentos de Deuda Gubernamental (en moneda nacional)	Instrumentos de Deuda Corporativa (en moneda nacional)	Instrumentos de Deuda (en moneda extranjera)	
P.1	Preservación	100%	0%	0%	0%
P.2	Apreciación	100%	50%	100%	0%
P.3	Rendimiento	100%	50%	100%	20%
P.4	Crecimiento moderado	100%	50%	100%	35%
P.5	Crecimiento medio	100%	50%	100%	50%
P.6	Crecimiento agresivo	100%	50%	100%	75%
P.7	Especulación	100%	50%	100%	100%
P.8	Especulación Next Generation	100%	50%	100%	100%

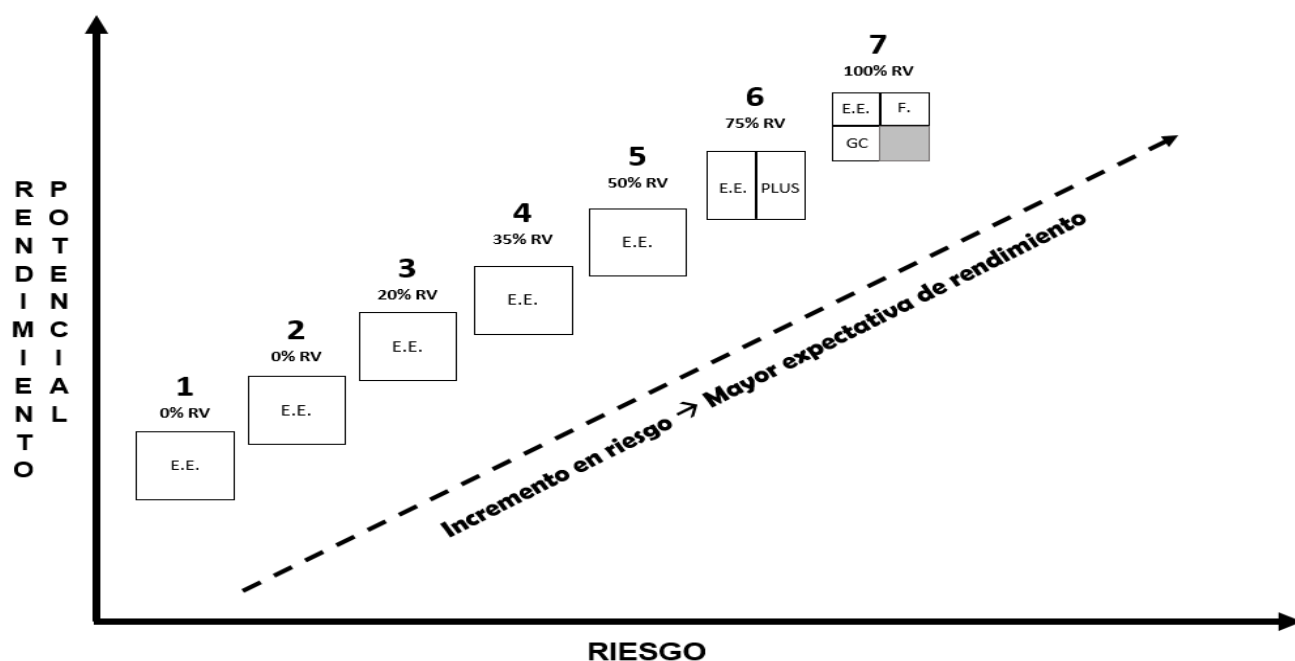
De acuerdo a lo anterior, de manera gráfica, se ejemplifica la relación riesgo-rendimiento:



De igual manera, NSC ha establecido políticas para la diversificación de las carteras de inversión, en función de los límites máximos por tipo de mercado extranjero, de la siguiente manera:

PORCENTAJE MÁXIMO DE INVERSIÓN POR TIPO DE MERCADO			
PERFIL		INSTRUMENTOS DE DEUDA	INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE
P.1	Preservación	100%	0%
P.2	Apreciación	100%	0%
P.3	Rendimiento	100%	20%
P.4	Crecimiento moderado	100%	35%
P.5	Crecimiento medio	100%	50%
P.6	Crecimiento agresivo	100%	75%
P.7	Especulación	100%	100%

De acuerdo a lo anterior, de manera gráfica, se ejemplifica la relación riesgo-rendimiento:



Sin embargo, los límites por tipo de mercado, nacional o extranjero, podrán cambiar de acuerdo a los límites que el Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros de NSC determine, o bien, bajo los siguientes supuestos:

- Por condiciones desordenadas de mercado;
- Por transaccionalidad del cliente respecto de su cuenta de inversión.
- Por órdenes provenientes del cliente y transmitidas por NSC Asesores al intermediario del mercado de valores.

“*NSC, actualmente cobra a SCOTIA FONDOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT un punto base (0.01%) anualizado sobre monto asesorado, debido a que NSC brinda la asesoría en inversiones a la operadora antes mencionada, a efecto de que esta determine la composición de la cartera de inversión del Fondo denominado: SCOTIA ESTRATEGIA 3 S.A. de C.V. FONDO DE INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE.”

Clase de valores.

A través de NSC, nuestros clientes podrán realizar inversiones en valores que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores, el cual se encuentra a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o bien aquellos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

Por lo que a través de NSC nuestros clientes potenciales podrán invertir, de acuerdo a su perfil de inversión, de manera enunciativa más no limitativa, en los valores siguientes:

- Fondos de Inversión;
- Bonos Gubernamentales;
- Corporativos o Bancarios;
- Acciones que coticen en bolsa, o bien, listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC);
- Fibras;
- Vehículos de Inversión;
- ETF`s u otros;
- Certificados de Capital de Desarrollo;
- Certificados Bursátiles;
- Certificados Bursátiles Fiduciarios que Replican Índices;
- Valores Respaldados por Activos;
- Valores Estructurados,

Adicionalmente, nuestros clientes podrán acceder a Instrumentos Financieros Derivados, siempre que estos sean congruentes a su perfil de inversión, o bien, si así lo desea el cliente.

"NSC Asesores, S.C., Asesor en Inversiones Independiente se encuentra registrado en el Registro de Asesores en Inversiones a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con el número de registro 30001, así mismo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores supervisa exclusivamente la prestación de servicios de administración de cartera de valores cuando se tomen decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como los servicios consistentes en otorgar asesoría de inversión en Valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada, por lo que carece de atribuciones para supervisar o regular cualquier otro servicio que NSC Asesores, S.C., Asesor en Inversiones Independiente proporcione. Asimismo la inscripción en el registro de Asesores en inversiones que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de la Ley del Mercado de Valores, no implica el apego de los Asesores en inversiones a las disposiciones aplicables en los servicios prestados, ni la exactitud o veracidad de la información proporcionada"